



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20 AGO 2024

POSADAS,

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 386

VISTO: El Expediente N° 5700-166-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Mgter. Alba Lugo-Rep. Legal Inst. de Estudios Integrados Esteban Lugo S/Auspicio y Declaración de Int. Educ. el "Enc. Int. de Turismo, Cultura y Sost. La riqueza cult. y nat. como oportunidad de Desarrollo Turístico"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 28 y 29 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Encuentro Internacional de Turismo, Cultura y Sostenibilidad "La riqueza cultural y natural como oportunidad de Desarrollo Turístico", a desarrollarse los días 27 y 28 de septiembre del presente Ciclo Lectivo, en forma presencial, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, organizado por el Instituto de Estudios Integrados Esteban Lugo;

ELSA ANA POWON
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, es de relevancia promover la conmemoración del "Día Mundial del Turismo", cuya festividad es de alcance mundial y se celebra el día 27 de septiembre según los lineamientos de la Organización Mundial del Turismo (OMT);

Dra. MARÍA VANESA SUSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, en todo éste escenario, la formación de recursos humanos en turismo es de vital importancia; por ello que los abordajes de las ponencias también estarán focalizadas en ese aspecto como diferenciador estratégico de desarrollo y competitividad turística;

QUE, el Turismo Cultural debe estar en función del individuo y de la población en general; y promover el desarrollo poniendo en valor el patrimonio cultural tangible e intangible, resaltando la importancia de implantar y conservar, dentro del turismo cultural, una ética a la vez cultural y ambiental ;

QUE, la enseñanza puede relacionarse con el turismo, dando rutas históricas para los estudiantes y otras iniciativas, constituyéndose así como el motor del desarrollo a nivel local, pero también como un medio para reducir los índices de violencia, especialmente dentro de la población juvenil ya que es su vocación la formación de valores para la convivencia y el diálogo intercultural;

QUE, reconocemos que la acción y el patrimonio cultural deben ser de atención prioritaria del turismo, puesto que conocemos la incidencia de este sector en las economías regionales, y específicamente es importante en el producto interno bruto de los distintos países;

QUE, es indispensable crear y multiplicar modelos de gestión que vinculen turismo, cultura y educación de modo que se fortalezca la continuidad y la innovación responsable de las prácticas y los valores culturales bajo la responsabilidad y la gestión de las poblaciones locales, depositarias y portadoras de esos valores, garantes de la autenticidad y riqueza de las culturas vivas de la región y de la integridad de nuestras comunidades;

LIC. RAMÓN ARAUJO
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de

ES COPIA FIEL
BLANCO FATHER SU...
del Departamento Des...
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ARAUJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

386

20 AGO 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, posítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la Implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización del presente Encuentro es menester exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 33 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 452/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

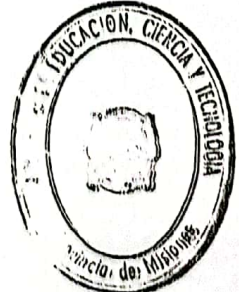
ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Encuentro Internacional de Turismo, Cultura y Sostenibilidad "La riqueza cultural y natural como oportunidad de Desarrollo Turístico", a desarrollarse los días 27 y 28 de septiembre del presente Ciclo Lectivo, en forma presencial, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, organizado por el Instituto de Estudios Integrados Esteban Lugo.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

ELSA ANA POWON
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
IBSECRET. DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dña. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN FERRAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA I. CHILIBERTO
Lic. Departamento Des. Edu.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

